



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 498/2021 SGP

Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

Decreto del alcalde de sustitución de la directora general de Administración Pública, desde las 13:00 horas del día 29 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 1 de octubre de 2021

ANTECEDENTES

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 12 de mayo de 2016, por el que se nombra a doña María de las Mercedes Cejudo Rodríguez directora general de Administración Pública.

Decreto del alcalde número 30454/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes.

Escrito de fecha 27 de septiembre de 2021, por el que se comunica la ausencia de doña María de las Mercedes Cejudo Rodríguez, desde las 13:00 horas del día 29 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 1 de octubre de 2021, por asistencia al "1^{er} Congreso Nacional de Gestión de Personas en la Administración Local", y se determina la sustitución y asunción de la Dirección General de Administración Pública por la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, doña Encarnación Galván González.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 14 y 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Al amparo y en los términos de tales disposiciones, y para que en dicho período no se menoscabe la gestión de los servicios dependientes de dicha Dirección General,

DECRETO:

PRIMERO. La asunción de la Dirección General de Administración Pública, por ausencia de su titular, doña María de las Mercedes Cejudo Rodríguez, por la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, doña Encarnación Galván González, desde las 13:00 horas del día 29 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 1 de octubre de 2021, por encontrarse también ausente el titular de la Concejalía de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, don Mario Marcelo Regidor Arenales, según decreto 31939/2021, de 24 de septiembre.



Z006754ed1051c0eb0307e538609080ad

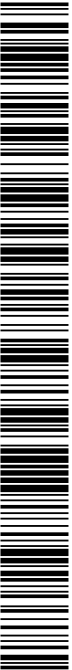
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

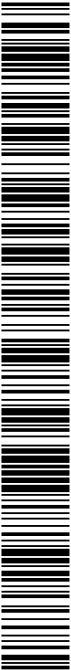
Documento firmado por:

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

28/09/2021 08:31
28/09/2021 08:51
28/09/2021 09:01

DECRETO	
2021 - 32201	28/09/2021 09:10
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ALCALDÍA Ref.: AMEM/fbs Expte.: 498/2021 SGP Trámite: Aprobación - Decreto sustitución	
SEGUNDO. Dicha sustitución y asunción de competencias, operará en el período de ausencia de la directora general de Administración Pública. TERCERO. La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre. CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. El Alcalde, POR SUSTITUCIÓN, EL 1er TTE. DE ALCALDE (Decreto 28645/2019, de 17 de junio) JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	
 Z006754ed105100eb03076538609080ad Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	28/09/2021 08:31
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	28/09/2021 08:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	28/09/2021 09:01

DECRETO	
2021 - 32201	28/09/2021 09:10
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ALCALDÍA Ref.: AMEM/fbs Expte.: 498/2021 SGP Trámite: Aprobación - Decreto sustitución Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria, La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA  Z006754ed1051c0eb03076538609080ad Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	
Fecha/hora:	
28/09/2021 08:31	
28/09/2021 08:51	
28/09/2021 09:01	